



informa

Paga Extraordinaria de Antigüedad

SENTENCIA

d e l T r i b u n a l S u p r e m o

CC.OO. **lamenta** la sentencia del Tribunal Supremo que nos arrebató la justa aspiración a recibir la Paga Extraordinaria de Antigüedad por parte de la Consejería de Educación.

CC.OO. **lamenta** que nuestra Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sea una de las cuatro de todo el Estado que no tiene módulos propios para satisfacer los derechos del sector.

CC.OO. **lamenta** la falta de diálogo de la Consejería que lleva al profesorado andaluz a ser de los pocos de España que no va a percibir la PEA de forma generalizada

CC.OO. **lamenta** tener que recordar lo que dijimos cuando NO firmamos el VI Convenio Colectivo por parte de nuestra organización: “este VI Convenio, refrendado por FSIE, UGT y USO, pone en cuestión el mantenimiento de derechos, que quedan en manos de las Administraciones Educativas y entendimos que este texto de la PEA es impreciso, pone en cuestión la pervivencia de la misma, y da facilidades a las Comunidades para que dejen de abonarla complicando a las trabajadoras y trabajadores del sector la reclamación de este derecho”

CC.OO. entiende que tras la sentencia queda abierta la puerta de las demandas individuales

CC.OO. SINDICATO COHERENTE CON SU HISTORIA

www.feandalucia.ccoo.es
www.twitter.com/feccooand
www.facebook.com/feccooand
www.youtube.com/feccooandalucia
www.instagram.com/ccoofeandalucia
Linkedin: CCOO Enseñanza Andalucía



enseñanza